

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2011, DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del primero de noviembre del año dos mil once, en la Sala de Juntas del primer piso del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos número 160, Colonia San Ángel Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01060; con el propósito de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria 2011 del Comité de Información de esta entidad, se reunieron los CC. Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, Servidor Público designado por el Titular del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; el Lic. Israel Álvarez Gómez, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control y la Lic. María del Rosario Avalos Martínez, Titular de la Unidad de Enlace.

El Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, presidió la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Declaración de inexistencia parcial de información, así como también, clasificación parcial de información reservada, en relación a las Solicitudes con número de folio 2023700008811 y 2023700008911, donde se requiere: "Copia firmada de las actas del Comité Directivo de los ejercicios 2005 al 2011." y "Versión estenográfica de las sesiones del Comité Directivo de los años 2005 al 2011.", respectivamente.
4. Acciones en materia de Transparencia Focalizada derivadas de la Actualización del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos, para lo cual solicita la aprobación de la constitución de grupos de apoyo.

1.- Lista de asistencia.

El Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, informó que en cumplimiento al artículo 30, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57, de su Reglamento, se constató la existencia del quórum legal para celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de 2011 del Comité de Información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

2.- Orden del día.

El Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, sometió a consideración de los presentes el orden del día.

Sobre el particular, el Lic. Israel Álvarez Gómez, señaló que en el orden el día no se incluyó el tema relacionado con el Catálogo de documentos clasificados, que fue una observación realizada en la pasada Segunda Sesión Ordinaria, precisando que se debería de contar con dicho documento a efecto de evitar que las áreas clasifiquen información por tiempo indeterminado.

Al respecto, la Lic. María del Rosario Avalos Martínez, señaló que ese tema tiene que ver con la materia de archivo, tema que se trabajará nuevamente con las áreas, atendiendo a las modificaciones realizadas al Manual de Transparencia y Archivo, lo cual requiere de reuniones de trabajo y consenso para tener un producto como el que se requiere; esperando poder presentar un avance de dichos trabajos para la cuarta sesión.

Al no haber comentarios al respecto se adoptó el siguiente:

ACUERDO No. CI-O -3/11/2011/01

El Comité de Información de esta entidad aprueba en todos y cada uno de sus puntos el Orden del día de su Tercera Sesión Ordinaria 2011.

3.- Declaración de inexistencia parcial de información, así como también, clasificación parcial de información reservada, en relación a las Solicitudes con número de folio 2023700008811 y 2023700008911, donde se requiere: "Copia firmada de las actas del Comité Directivo de los ejercicios 2005 al 2011." y "Versión estenográfica de las sesiones del Comité Directivo de los años 2005 al 2011.", respectivamente.

Como siguiente punto del orden del día, la Lic. María del Rosario Avalos Martínez, manifestó que se somete a consideración del Comité de Información la inexistencia parcial de información, en relación a la solicitud de información con folio 2023700008811 y 2023700008911 donde se requiere: "*Copia firmada de las actas del Comité Directivo de los ejercicios 2005 al 2011.*" y "*Versión estenográfica de las sesiones del Comité Directivo de los años 2005 al 2011.*", respectivamente.

Al respecto, señaló que la Dirección de Transparencia somete a consideración del Comité de Información la siguiente, propuesta en relación a la solicitud 2023700008811, donde se requiere: "*Copia firmada de las actas del Comité Directivo de los ejercicios 2005 al 2011.*".

"Durante el año 2005, no se celebraron Sesiones, Ordinarias o Extraordinarias del Comité Directivo, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), debido a que dicha institución entró en operaciones hasta al año 2006, por lo que no se cuenta con Actas del Comité Directivo para dicho año, declarando la inexistencia de las mismas.

Atendiendo el principio de máxima publicidad establecido en el artículo 6, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se generó una versión pública del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de 2011, eliminando las secciones reservadas, dado que contienen información relativa a opiniones, recomendaciones y acuerdos, donde aún no se ha adoptado una decisión definitiva. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

Asimismo, en el seno de dicha sesión se señaló que en relación a la información pública identificada por el área administrativa de referencia, es decir, las *Actas firmadas del Comité Directivo correspondientes a los ejercicios de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010 y la Primera y Segunda, 2011, después de verificar la capacidad de envío por el sistema Infomex, se constató que dicha información no es posible enviarlas por dicho Sistema, por lo cual se pondrá a disposición del solicitante mediante un Disco Compacto, mismo que previo pago podrá recabar en la Unidad de Enlace de esta entidad, o recibirla por servicio de mensajería o correo certificado una vez que cubra el costo de envío.*

Asimismo, la Lic. María del Rosario Avalos Martínez, mencionó que en lo referente a la solicitud 2023700008911, donde se requiere: *"Versión estenográfica de las sesiones del Comité Directivo de los años 2005 al 2011."*, se somete a consideración del Comité de Información lo siguiente:

"Durante el año 2005, no se celebraron Sesiones, Ordinarias o Extraordinarias del Comité Directivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), debido a que dicha institución entró en operaciones hasta al año 2006, por lo tanto, tampoco se cuenta con Versiones Estenográficas para dicho año, declarando la inexistencia de las mismas.

En lo que respecta a la versión estenográfica correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria 2006 del Comité Directivo de este Consejo, es de señalar que después de haberse realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta entidad no se encontró dicho documento, razón por la cual se declara inexistente.

Asimismo, atendiendo el principio de máxima publicidad establecido en el artículo 6, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se generó una versión pública de la Primera y Tercera Sesiones Ordinarias del ejercicio 2011, eliminando las secciones reservadas, dado que contienen información relativa a opiniones, recomendaciones y acuerdos, donde aún no se ha adoptado una decisión definitiva. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

Asimismo, en el seno de dicha sesión se señaló que en relación a la información pública identificada por el área administrativa de referencia, esta se pone a disposición del solicitante en versión electrónica mediante Disco Compacto, copia simple de las versiones estenográficas constantes de **679 fojas**, correspondientes a los ejercicios de 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, así como la Primera, Segunda, y Tercera Sesión Ordinaria de 2011.

Misma que previo pago, podrá recabar en la Unidad de Enlace de esta Entidad, o recibirla por Servicio de mensajería o correo certificado una vez que cubra el costo del envío; lo anterior, atendiendo al volumen de la información y a la capacidad de envío del Sistema Infomex.

No habiendo más comentarios al respecto, se tomó el siguiente:

ACUERDO No. CI-O -3/11-2011/02

Con fundamento en los artículos 42, y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información confirma la declaración de inexistencia parcial de información realizada por la Dirección de Transparencia. Asimismo, con fundamento en el artículo 14 fracción VI, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental se confirma la reserva de información realizada por la unidad administrativa de referencia. De igual forma, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 2, 27, 42, y 43, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se resuelve poner a disposición del solicitante la información identificada como pública por la unidad administrativa antes mencionada, dado el volumen de la información y a la capacidad de envío del sistema Infomex, respecto a las solicitudes con folio 2023700008811 y 2023700008911.

4.- Acciones en materia de Transparencia Focalizada derivadas de la Actualización del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos, para lo cual solicita la aprobación de la constitución de grupos de apoyo.

Como siguiente punto del orden del día, la Lic. María del Rosario Avalos Martínez, expuso que derivado de la modificación al Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos, el CONEVAL tiene la obligación de realizar diversas acciones en materia de Transparencia en particular en el subtema Transparencia Focalizada, entendiéndose esta como aquella información socialmente útil o prioritaria que ayude al ciudadano a tomar mejores decisiones.

Sobre el particular, explicó que ya se han realizado diversas acciones entre las que se encuentran, eliminar aquella información que se encuentre publicada en la página web institucional del Consejo, que tenga que ver con el directorio de servidores públicos y con el organigrama, con el fin de que exista una sola fuente de información que sea el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).

Asimismo, mencionó que con el apoyo de las áreas sustantivas se realizó el proceso de identificación de información considerada socialmente útil o focalizada para ponerla a disposición del público en el sitio que se integrará a la página denominada "Transparencia", en particular, en el submenú, "Transparencia focalizada", misma que se remitió a la Secretaría de la Función Pública para sus comentarios.

Atendiendo a lo anterior, se solicita a este Comité de Información apruebe los grupos de apoyo a la Unidad de Enlace, con el fin de continuar con dicho proceso, para identificar, analizar, ordenar, validar y publicar la información que se considere focalizada.

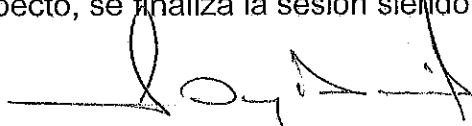
Al respecto, el Lic. Daniel Gutiérrez Cruz, manifestó que las áreas sustantivas tienen muchas cargas de trabajo, por lo que se solicito considerar este hecho, y no tener reuniones de trabajo tan formales, ni solicitudes de la misma especie, sino mas bien tener un acercamiento con su personal que ya se tienen con las solicitudes de información, para comentarles el tema e ir trabajando con ellos.

No habiendo más comentarios al respecto, se tomó el siguiente:

ACUERDO No. CI-O -3/11-2011/03

Con fundamento en el artículo 29, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y del numeral 9, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos, este Comité de Información toma conocimiento de las acciones en materia de Transparencia Focalizada realizadas en el Consejo y establece el grupo de apoyo a la Unidad de Enlace, con el fin de identificar, analizar, ordenar, validar y publicar la información que se considere focalizada.

Una vez desahogados y atendidos los puntos del orden del día y no habiendo más comentarios al respecto, se finaliza la sesión siendo las trece horas con veinte minutos del día en que se actúa.



Lic. Daniel Gutiérrez Cruz
Designado por el Titular del CONEVAL



Lic. Israel Álvarez Gómez
Suplente de la Titular del Órgano Interno
de Control



Lic. María del Rosario Avalos Martínez
Titular de la Unidad de Enlace del CONEVAL